

Convocatoria 2021.

Proyectos de Investigación del Colegio de Ciencia y Tecnología (CCyT)-2021

El CCyT con fundamento en lo establecido en la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, promueve establecer las acciones que permitan atender, entre otros, el fortalecimiento, consolidación y renovación de las actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación del colegio. Para efectos de esta convocatoria se cuenta con un presupuesto de \$ 800,000.00 (ochocientos mil pesos cero centavos en moneda nacional). Por lo que la Comisión de Investigación del Colegio de Ciencia y Tecnología

Convoca

A profesores-investigadores de tiempo completo adscritos al CCyT a participar en la convocatoria "Proyectos de Investigación del Colegio de Ciencia y Tecnología (CCyT)-2021"

Bases

1. Objetivo

El propósito de la presente Convocatoria es el de proveer apoyo económico para impulsar proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, así como a la formación de recursos humanos de alto nivel, que permita elevar el impacto del CCyT y la UACM.

2. Modalidad de apoyo, tipo de participación y Monto

Para efecto de esta convocatoria se considera una modalidad de apoyo general para todos los participantes.

En esta convocatoria, los participantes deberán contar como entregable obligatorio, además del informe técnico-financiero final, al menos dos entregables diferentes, elegidos de los siguientes productos:

- Manuscrito enviado a revista internacional.
- Capítulo de libro enviado.
- Participación y presentación de trabajo en Congreso.
- Publicación de resultados y/o avances de la investigación en proceedings de congreso en el que se participó.
- Solicitud de patente que incluya resultados del proyecto aprobado.
- Presentación de diseño de prototipos tecnológicos.
- Presentación de resultados en revistas de divulgación del Colegio de Ciencia y Tecnología (ACÉRCATE, GENÓMICAS HOY)
- Presentación de avance e inscripción de tesis de licenciatura o posgrado de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

El monto máximo de apoyo considerado será de hasta \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos M.N.).

El responsable técnico deberá aparecer como primer autor o corresponding autor en los artículos publicados, aceptados, enviados. Así como en proceedings, trabajos presentados en congresos, capítulos de libros, publicación de libros, o culminación de libros, solicitud de patentes, diseño de prototipos. Todo trabajo debe incluir resultados directos del proyecto aprobado.

De igual forma, el responsable técnico deberá ser el director de tesis.

Todos los entregables deberán tener los agradecimientos a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, y al número de proyecto de la Convocatoria 2021 emitida por el Colegio de Ciencia y Tecnología de la UACM. Además, todos los entregables deberán abordar la temática del proyecto.

La omisión de lo anterior será motivo de la no entrega de la carta finiquito.

3. Solicitud

Las propuestas deberán elaborarse conforme a las bases de esta Convocatoria y sus Términos de Referencia y ser ingresadas a través de correo electrónico a la dirección ccty.investigacion@uacm.edu.mx

Se tomará como fecha y hora de entrada de la propuesta la que aparezca en el mensaje recibido en la dirección de correo electrónico anteriormente especificada. Se sugiere que las propuestas se envíen con suficiente tiempo antes del día y hora establecidos como límite. La no recepción a tiempo de las propuestas será motivo suficiente para invalidarlas, para lo cual no se harán excepciones.

4. Formalización y otorgamiento de los recursos

Los proyectos quedarán formalizados desde el momento que la Comisión de Investigación determine su aprobación, de manera que deberán ejecutarse en congruencia con las previsiones contenidas en la presente Convocatoria, sus Términos de Referencia y la normatividad de la UACM.

Desde el momento en que se aprueben los proyectos, la Coordinación del CCyT comenzará a realizar el proceso de ejecución de gastos solicitados y aprobados en los proyectos, ingresando las solicitudes de requisición a la Tesorería de la UACM.

Será responsabilidad de las/los responsables técnico/a dar seguimiento de los gastos ejecutados, los cuales deberán estar plasmados de manera clara en los informes técnico-financiero semestral y final.

5. Calendario

La presente Convocatoria establece los siguientes plazos:

Publicación de la Convocatoria	Viernes 30 de Abril del 2021
Recepción de Solicitudes	Del 1 al 20 de Mayo del 2021
Período de evaluación, retroalimentación y aprobación de resultados.	Del 21 al 30 de Mayo del 2021
Publicación de resultado.	31 de Mayo del 2021
Formalización de proyectos.	En el momento que la Comisión de Investigación determine su aprobación.
Fecha límite de ingreso a tesorería de solicitudes de requisición de gastos de los proyectos.	Fecha establecida por la coordinación de servicios administrativos.
Duración del proyecto	1 año a partir del 1 de agosto del 2021.
Entrega y recepción de informes técnico-financieros.	Informe semestral: 30 de Enero del 2022. Informe Final: 31 de Julio de 2022.

6. Disposiciones generales

En los Términos de Referencia se describen los criterios y requisitos de participación, evaluación, selección de las propuestas, formalización y seguimiento de los proyectos, así como los rubros financiables en esta convocatoria.

Deberá considerarse que el incumplimiento de los compromisos contraídos en los proyectos podrá ser motivo para la exclusión de la/del responsable técnica/o en la próxima convocatoria.

Principios

EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

La selección de proyectos y personas destinatarios de los apoyos de esta Convocatoria se realizará mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad. Los apoyos que se otorguen están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo establecido, por lo tanto el CCyT, en la asignación de recursos a los beneficiarios, se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo de origen étnico, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones o preferencias sexuales, su estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de estos.

TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA Y HONRADEZ

Es una obligación de las y los responsables de los proyectos administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Igualmente, los sujetos de apoyo o beneficiarios deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que le son otorgados para el debido cumplimiento de los fines y productos planteados en los respectivos proyectos. Para tal efecto, deberán presentar el informe técnico-financiero final en los términos planteados en la presente Convocatoria y sus Términos de Referencia. La Comisión de Investigación podrá verificar dicho cumplimiento en cualquier momento.

CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACION

La información que se reciba y se genere con motivo de la presente Convocatoria está sujeta a lo dispuesto por las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que será pública. No obstante, aquella documentación que deba ser clasificada como confidencial o reservada deberá ser expresamente identificada por la/el solicitante detallando las partes o secciones que deban ser clasificadas.

En caso de que la/el proponente no emita la especificación de información sensible o confidencial, ésta se considerará pública. Las personas que tengan bajo su custodia o tramitación, información confidencial, estarán obligados a mantenerla con esa calidad.

El CCyT establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas, tanto en la fase de evaluación como de seguimiento, siempre y cuando se considere información de carácter confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales.

Las/Los evaluadores de proyectos, y en general, cualquier persona que participe en el proceso de recepción y evaluación de propuestas, se obliga a no divulgar a terceros, reproducir o distribuir por cualquier

medio, o conservar en su poder, el material que se someta a su consideración, guardando absoluta secrecía respecto a la información que se maneje en el mismo, para lo cual deberá firmar una carta de que no existe conflicto de interés del proyecto que evalúa.

INTERPRETACIÓN Y SITUACIONES NO PREVISTAS

La interpretación de la presente convocatoria, así como de las situaciones no previstas en ésta, serán resueltas por la Comisión de Investigación del CCyT, que podrá apoyarse en otras instancias de la Universidad.

7. Información adicional

Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente convocatoria, las personas interesadas pueden dirigirse a la dirección correo electrónico ccyt.investigacion@uacm.edu.mx

La presentación de los Proyectos o propuestas en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma, así como de las normativas expedidas o aplicables al caso.

Responsable de la Convocatoria: Coordinación del Colegio de Ciencia y Tecnología, UACM.

Ciudad de México, el 30 de abril de 2021.